

protección oficial en Santa María de Cayón, expediente 39-1-299/08.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/17663

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en

la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente Recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 3 de diciembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación expedientes.

Expediente: 390020090004471.

Empresa: Juan Esteban Cano Revilla.

Localidad: Laredo.

Destinatario: Molina Cardenas, Emiles Yairo.

Localidad: Limpías.

Fecha resolución: 09/11/2009.

09/17944

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente Recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 4 de diciembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación expedientes

| EXPTE | EMPRESA | LOCALIDAD | DESTINATARIO | LOCALIDAD | FECHA RESOLUCIÓN |
|-----------------|---------|-----------|-----------------|-------------|------------------|
| 399920090005030 | | | HAJJI , NABIL | TORRELAVEGA | 16/11/2009 |
| 399920090003116 | | | ABGHI , YASSINE | SANTANDER | 16/11/2009 |

09/18108

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio por el que se hace público la creación de la Sede Electrónica de la ciudad de Castro Urdiales.

Con el objetivo del cumplimiento de la ley 11/2007 de 22 de Junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, procedemos mediante este acuerdo a la creación de la sede electrónica de la ciudad de Castro Urdiales, así como a la creación del Registro Electrónico asociado a dicha sede electrónica.

En virtud de la Legislación Vigente, visto el informe del Responsable del Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones dentro del expediente INF/3000/2009 y relacionados, mediante Decreto N° 2305/2009 se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1. Crear la sede electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales y el Registro Electrónico asociado a dicha sede con las características indicadas en el anexo a este Decreto, en la dirección electrónica www.castro-urdiales.net